

Izamal, Yucatán a 2 de mayo 2016

Lic. Xavier Ariel Carrillo Castro

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de la información que a la letra dice "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle este documento:


\* Resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de septiembre 2015 al 30 de abril del 2016, relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210, 211 fracción VII de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente

  
Sindico Municipal  
Sin  
Nombre y firma del titular del UMAIP:

  
Xavier Ariel Carrillo Castro  
Titular de UMAIP

Fecha de actualización: 2 de Mayo 2016

"2016: Año Conmemorativo del Centenario del Congreso Fenruista de Yucatán"